Tercera intervención – Género, niñez y adolescencia, y LGBTI

Con respecto a la integración de género, en la esfera nacional, debemos informar que se han formulado políticas de igualdad de género en la Asamblea Legislativa, el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Tribunal Supremo de Elecciones, el Poder Judicial, el Instituto Costarricense de Electricidad y la Universidad Nacional. Varias instituciones han creado mecanismos de igualdad y equidad, como el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Hacienda y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

En los esfuerzos para reducir la discriminación contra la mujer en todas sus formas, se han desarrollado procesos de capacitación género-sensitiva a personal de los tribunales de justicia, que reciben denuncias de mujeres por situaciones de discriminación y violencia. Además se han ejercido una serie de acciones sostenidas hacia el cambio cultural en favor de la igualdad de género con procesos permanentes de capacitación y sensibilización en materia de género y derechos humanos a funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Ambiente y Energía, Patronato Nacional de la Infancia, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), Caja costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Emergencias, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

Además se han venido desarrollando campañas mediáticas para el combate de estereotipos asociados al género que cuentan con mensajes para su difusión en los medios masivos de comunicación, además de afiches con mensajes educativos y de derechos de las mujeres en temáticas como: igualdad salarial; derechos de las trabajadoras domésticas; violencia intrafamiliar, mensajes contra el femicidio y el compromiso de la comunidad de denunciarlo y participar en su prevención. Además se

mujeres, y se contribuyó a la ampliación de la definición de femicidio que utiliza el Poder Judicial, adecuándola a la Convención Belém do Pará.

Costa Rica debe informar, que el maltrato y las ofensas a las mujeres fueron tipificadas como delito en el año 2011, y que en ese mismo año se creó un registro de agresores a cargo del Poder Judicial, se amplió el plazo inicial de las medidas de protección de seis meses a un año, se fortaleció el acceso a la justicia de las víctimas y se permitió que las autoridades penales apliquen medidas en ausencia de los juzgados de violencia doméstica especializadas. Además se han unificado la medición estadística del problema de la violencia de género y se creó una plataforma que sirve de mecanismo de articulación de los servicios del Poder Judicial dirigidos a las mujeres en situación de violencia.

El 2012, presentó una disminución significativa del 48% de femicidios, con 18 muertes de mujeres por razones de género, en comparación con el promedio de femicidios anuales entre los años 2008 y 2011. A partir de 2013, se definió un plan de emergencia para disminuir las muertes de las mujeres por razones de género, que contiene acciones inmediatas, un "kit de emergencia" y acciones en el mediano plazo orientadas a la prevención. Se amplió la cobertura en atención legal y psicosocial en las sedes Regionales del INAMU en el Pacífico y en el Atlántico, se dispuso el servicio de asesoría legal de violencia doméstica en las cabeceras de cuatro provincias y se trabaja en el fortalecimiento de los Centros Especializados de Atención y Albergue para Mujeres sus hijos e hijas, como servicio de atención de mujeres en riesgo de muerte.

Además, el Estado participa activamente en los espacios internacionales de coordinación, generación de planes de acción y su seguimiento, dirigidos a garantizar a las mujeres la protección y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Con respecto a sus preguntas sobre los Niños, Niñas y Adolescentes

La protección y promoción de los derechos humanos de la niñez es un pilar fundamental del accionar estatal. Costa Rica cuenta con la Política Nacional para la Niñez y Adolescencia Costa Rica 2009-2021, que establece la dirección estratégica del Estado en

mayor incidencia. Este resultado estadístico evidenció una disminución significativa de más de 100 mil menores de edad trabajadores entre el 2002 y el 2011.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo ha tenido como meta "disminuir la participación de los niños y niñas en actividades laborales y retirar a las personas menores de edad de las peores formas de trabajo a fin de garantizar el disfrute pleno de sus derechos según las leyes nacionales y los convenios internacionales ratificados". Los datos estadísticos reflejan que la política pública implementada en los últimos años es afirmativa y evidencia una evolución educativa sostenida y significativa en la lucha contra la erradicación del trabajo infantil y la protección de la población adolescente trabajadora.

Por último, en el tema de la violencia contra las personas menores de edad, sabemos que las situaciones que más afectan a esta población, son las de violencia intrafamiliar, para eliminarla, el Estado ha creado una Comisión Permanente para su seguimiento, con la participación de varias instituciones públicas responsables de abordar la temática. Además, se está realizando entre las instituciones del estado con la colaboración de organizaciones no gubernamentales un Plan de Acción para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Violencia con especial atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para Costa Rica. Organizaciones de la Sociedad Civil promueven y constituyen el Grupo País para dar acompañamiento estratégico a las instituciones públicas en su capacidad de responder al fenómeno de la violencia hacia NNA.

Existen además iniciativas y programas en el Poder Judicial, que abordan el tema de la explotación sexual con fines comerciales a esta población, así como el Plan de Atención a la Violencia Infanto-Juvenil que trabaja temas de violencia contra esta población y los encargados en atención inmediata con el fin de informar acerca de estos delitos e instar a su denuncia.

Asimismo, en la lucha contra la pornografía infantil, por medio de las redes sociales se enviaron mensajes directos sobre derechos y posibles riesgos que enfrentan. A través de estas redes se detectan, confrontan y denuncian páginas web dedicadas a difundir

Por otro lado, el Estado respalda iniciativas internacionales en favor de personas LGBTI en el seno de este Consejo, y en otros foros como la Organización de Estados Americanos y ha otorgado el estatus de refugiado a personas perseguidas por su sexualidad o identidad de género.

Además, el esfuerzo en los centros educativos por erradicar estas conductas ha sido prioritario. En junio del 2012 el Consejo Superior de Educación aprobó el "Programa de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral" que se desarrolía en la asignatura de Ciencias del Tercer Ciclo de la Educación General Básica. Adicionalmente, se creó un Protocolo Específico para el acoso, matonismo, o bullying y el cyberbullying en los Centros Educativos de Secundaria. La implementación de estos programas ha sido acompañada de procesos de capacitación a docentes, para promover el manejo de contenidos y de nuevas formas de mediación pedagógica y de evaluación, y ha generado espacios de participación estudiantil para promover la reflexión. El desafío ahora consiste en fortalecer su implementación y ampliar la cobertura a todos los ciclos del sistema educativo.

Este año se incluyó por primera vez en el calendario escolar, la conmemoración el 17 de mayo, del Día Internacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia. En coordinación con la sociedad civil, se distribuirá material informativo en todas las escuelas y colegios públicos del país, y se desarrollarán diferentes actividades como talleres de sensibilización, o cine-foros en los Centros educativos, las Universidades y algunas instituciones públicas como el Tribunal Supremo de Elecciones, la Presidencia de la República, y las Universidades Estatales, espacios que han sido declarados libres de discriminación por orientación sexual.

No obstante lo anterior, el Estado reconoce que en esta materia, el mayor desafío que enfrenta es el cambio de paradigmas y actitudes culturales para favorecer y promover el respeto hacia la población LGBTI en todas las esferas.